



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación y decisión de excepciones previas.

Fecha:	1 de junio de 2021	Hora:	9:00 a.m.
--------	--------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 108 de 2020.

Interlocutorio No 239

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00264
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Luz Enid Gasca García.								
Identificación					CC. 43.038.581								
Dirección de notificación					Calle 75 sur N° 53-150 Itagüí.								
Teléfono fijo y/o celular					314 631 89 75								
Correo electrónico					lugasaseguros@hotmail.com – luzenid1@une.net.co								
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos					Carlos Mauricio Mojica Kefer.								
Identificación					CC. 71.617.586 y TP. 197.204 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 50 N.º 50-28 of.318 Itagui.								
Teléfono fijo y/o celular					300 603 77 38								
Correo electrónico					mauriciomojicak@hotmail.com.co								
Datos demandada													
Nombres y apellidos Identificación Dirección de notificación Teléfono fijo y/o celular Correo electrónico					Edgar Humberto Gómez Quiñones. CC. 79.339.999								
					Representante Legal Cardif Colombia Seguros S.A.								
					Nit. 900200435-3								
					Carrera 7 N°. 75 – 66 Bogotá.								
					744 40 40								
Correo electrónico					atencionalcliente@cordif.com.co								
Datos apoderado de la demandada													
Nombres y apellidos					Ricardo José Aguirre Bejarano								
Identificación					CC. 1.018.442.942 y TP. 248.736 del C.S. de la J								
Dirección de notificación					Carrera 7 N°. 75 – 66 Bogotá.								
Teléfono fijo y/o celular					317 46 28								
Correo electrónico					raguirre@godoycordoba.com - edgar.gomez@cardif.com.co - felipe1.gomez@cardif.com.co - claudia.bedoya@cardif.com.co								

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

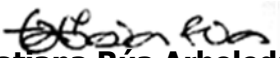
Decisión					
Excepciones Previas	Si	X	No		Cosa juzgada

Resuelve
Se resolverá la excepción de cosa juzgada en la sentencia.
Recursos
El apoderado de la parte demandada interpone y sustenta recurso de apelación. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior, en el efecto suspensivo. Lo resuelto se notifica en estrado.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			01 de junio de 2020				Hora:			9:00 a.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00264
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

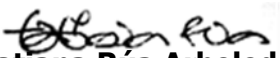
Intervinientes:

Luz Enid Gasca García.
CC. 43.038.581
Demandante.
Asiste.

Carlos Mauricio Mojica Kefer.
CC. 71.617.586 y TP. 197.204 del C.S. de la J.
Apoderado Demandado.
Asiste.

Ricardo José Aguirre Bejarano
CC. 1.018.442.942 y TP. 248.736 del C.S. de la J
Apoderado Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
Asiste.

Edgar Humberto Gómez Quiñones.
CC. 79.339.999
Representante Legal de Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
Asiste.


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria